

Dado en Roma, en San Pedro del Vaticano, dia primero de Noviembre del año mil ochocientos ochenta y cinco, y ocho de Nuestro pontificado.

LEON PAPA XIII,

ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE
EL SEÑOR

LEON XIII,

EN LA QUE SE CONCEDE UN JUBILEO
EXTRAORDINARIO.

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, y á todos los Ordinarios que están, ó se hallen en gracia y comunión con la Santa Sede Apostólica.

LEON PAPA XIII.

Venerables hermanos, salud y bendición Apostólica.

Lo que con nuestra autoridad apostólica hemos ya decretado una y otra vez, es decir, que se celebre un Año Santo, extraordinariamente, en todo el orbe cristiano, abriendo para el bien de los pueblos los tesoros de dones celestiales, cuya dispensación está en nuestro poder, eso mismo queremos que se haga en el año próximo, con el favor de Dios.—La utilidad de tal gracia no puede ocultarse á vosotros, Venerables Hermanos, conocedores, como sois, de los tiempos y costumbres; pero hay una razón

particular que hace nuestra determinación más oportuna que nunca,—es á saber: que habiendo enseñado en nuestra anterior Encíclica cuánto interesa que las naciones se acerquen cada día más y más á la verdad cristiana y á su modo de ser, es fácil inferir cuán conforme sea á este nuestro propósito, el trabajar de todos modos, para que los hombres se muevan y se decidan á la práctica de las virtudes cristianas. Porque tal será el Estado, cual lo formen las costumbres de los pueblos: y así como de la buena cualidad y adecuada colocación en sus lugares respectivos, de cada una de las partes, depende la excelencia de un navío, ó de una casa, del mismo modo no puede ser recta y sin tropiezo la marcha de los negocios públicos si los ciudadanos no caminan por el recto sendero de la vida. El mismo orden político y cuantos elementos conspiran á la vida social de un país, nacen y perecen por la acción de los hombres; y los hombres acostumbran dejar estampada la imagen de sus opiniones y de sus costumbres, en las públicas instituciones. Así, pues, para que los ánimos se acaben de imbuir plenamente en aquellas enseñanzas, importa muchísimo que por ellas se gobierne la vida cotidiana de todos y de cada uno, haciendo un esfuerzo para que todos y cada uno se resuelvan á pensar y á obrar cristianamente, así en público como en lo privado.

Y ese empeño en tan grave asunto debe ser mayor á proporción que más abundan por todas partes los peligros. Ciertamente, han desaparecido en gran parte las sublimes virtudes de nuestros mayores: las pasiones, que de por sí tienen grandísima fuerza, la han adquirido mayor con la licencia ó desenfreno; la insensatez de las opiniones sin rienda, ó con una tan débil que no puede contenerla, va cada día más lejos; aun de los mismos que pien-

san rectamente hay muchos que aterrorizados por cierto pudor, mal entendido, no se atreven á profesar libremente lo que sienten y mucho ménos á ponerlo en ejecucion; la fuerza de pésimos ejemplos influye á cada paso en las costumbres populares; y esas sociedades perversas, que en otra Encíclica hemos designado, y que son tan diestras en toda clase de perniciosas artes, hacen los mayores esfuerzos para imponerse al pueblo y apartar y alejar á cuantos pueden, de Dios, de sus santos deberes y de la fe cristiana.

En medio de males tan apremiantes, y que se hacen más serios por su larga duracion, no debe omitirse por nuestra parte nada que pueda inspirarnos alguna esperanza de remedio. Con este propósito y esta esperanza vamos á publicar el Santo Jubileo, amonestando y exhortando á cuantos tienen en gran valia su salvacion, á que se recojan un poco dentro de sí mismos y eleven sus pensamientos, ahora sumergidos en el polvo, á la contemplacion de las cosas celestiales. Y esto será saludable no solo á los individuos en particular, sino á la república en general; porque en proporcion al progreso de cada individuo en su propia perfeccion espiritual, habrá un aumento correspondiente de honradez y de virtud en la vida y costumbres públicas.

Mas el éxito de la obra, como lo veis, Venerables Hermanos, depende en su mayor parte de vuestro empeño y diligencia; siendo como es necesario para recoger debidamente los frutos que Nos hemos propuesto el preparar al pueblo apta y cuidadosamente. Incunbe por tanto, á vuestra caridad y discrecion, comisionar á los mejores sacerdotes para que instruyan á la multitud con devotos sermones, acomodados á la inteligencia del vulgo, y que sobre todo, la exhorten á la penitencia, que es, segun

San Agustin, *una cuotidiana pena de los buenos y humildes fieles, con la cual nos herimos el pecho, diciendo: perdónanos nuestras deudas.* [Epist. 108]. No sin motivo mencionamos en primer lugar la penitencia y la voluntaria mortificacion del cuerpo, que es una parte de aquella, porque bien conoceis las costumbres del siglo: á casi todos agrada vivir cómodamente y no hacer cosa que requiera un ánimo varonil y generoso. Además de caer en otras muchas miserias se buscan hoy dia pretextos para no obedecer las leyes de la Iglesia, considerándolas un peso tan grave, que no puede tolerarse la obligacion de abstenerse de cierta clase de alimentos ó de guardar el ayuno, aun en pocos dias del año. Enervados los hombres por tan voluptuosos hábitos, no es maravilla que insensiblemente se hayan entregado á pasiones cada dia más impetuosas. Hay, pues, que volver á entrar al camino de la templanza: los ánimos que, ó han caido ya, ó están próximos á caer en este afeminamiento, deberán ser enseñados con diligencia y caridad por los predicadores, inculcándoles que, no solo la Ley Evangélica, sino la razon natural mandan al hombre dominarse á sí mismo, y tener sujetas sus pasiones; y que los pecados no pueden expiarse sino con la penitencia. Para que esta virtud de que hablamos sea duradera, muy prudente seria encomendarla á cierta especie de fidelidad, y ponerla bajo la salvaguardia de alguna institucion permanente. Bien comprendeis que aludimos, Venerables Hermanos, á nuestro deseo de que continueis protegiendo y aumentando, cada uno en vuestra respectiva Diócesis, la Tercera Orden de Hermanos Franciscanos, denominada *seglar*. En verdad que para conservar y nutrir en el pueblo cristiano el espíritu de penitencia muchísimo valdrán los ejemplos y la intercesion del P. S.

Francisco de Asís, que á una inocencia acrisolada añadió tal espíritu de mortificación, que bien puede decirse que llevaba impresa la imágen de Jesucristo crucificado, en su vida y costumbres, no ménos que en sus llagas milagrosas. Las reglas de ese Orden, que hemos moderado, son ligerísimas y muy fáciles de guardar, al paso que son de gran valor para el ejercicio de las virtudes cristianas.

Por otra parte, como en medio de tantas necesidades privadas y públicas, toda esperanza de salud la ciframos en el Patrocinio y amparo del Padre celestial, deseamos ardientemente que reviva el fervor en la oracion, y que á la constancia inquebrantable se adune una firme confianza. En todas las crisis de la república cristiana, cuando la Iglesia se ha visto combatida por peligros de fuera, ó por males interiores, nuestros padres con gran sabiduría, levantando los ojos al cielo en actitud suplicante, nos enseñaron de qué modo y en qué fuente había de buscarse la luz espiritual, el valor y el auxilio proporcionado á tales vicisitudes. Bien arraigadas estaban en sus almas aquellas máximas de Jesucristo: *pedid y se os dará* [Math. 7, 7.] *conviene siempre orar y nunca desfallecer* [Luc. XVIII 1]. Eco de estos preceptos son las palabras del apóstol; *orad si cesar* [I. Thes. v. 17], *ante todo te ruego que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres.* [I. Tim. II., 1]. A este propósito, San Juan Crisóstomo con tanta agudeza como verdad, dejó escrita esta semejanza: “Así como al hombre que ve la luz primera, desnudo y falto de todo, ha dado la naturaleza manos con que procurarse las cosas necesarias á la vida; del mismo modo, no pudiendo hacer nada por sí en el órden sobrenatural, Dios le ha concedido la facultad de orar, para que, usando de ella discretamen-

“te, obtenga con facilidad todo lo necesario para la salud espiritual.”

De todo inferireis, Venerables Hermanos, cuán grato y plausible Nos ha sido vuestro empeño en promover, á insinuacion nuestra, especialmente en estos últimos años, la devocion del Santísimo Rosario. No debemos pasar en silencio la piedad de los fieles, que parece haberse excitado en todas partes, y sobre ese punto; más para que cada dia se inflame, y persevere sin desfallecer, hay que poner gran cuidado.—Si insistimos en nuestras exhortaciones sobre este punto, una y muchas veces, ninguno se maravillará, pues comprendereis muy bien cuánto interesa que la devocion del Rosario Mariano florezca entre los cristianos, y más cuando sabeis perfectamente que él es una parte, y forma bellísima de ese espíritu de oracion de que hablamos, muy propia de esta época, muy fácil y muy rica en bienes espirituales.

Como el primero y principal fruto del Jubileo debe ser, segun arriba indicamos, la enmienda de la vida y el aumento en la virtud, juzgamos particularmente necesario el huir de aquel mal, que en nuestra anterior Encíclica pusimos especial cuidado en mencionar.—Nos referimos á las disensiones intestinas y casi domésticas, de algunos de los nuestros, que rompen, ó por lo ménos aflojan, el vínculo de la caridad con indecible detrimento de las almas. Si de nuevo os tocamos tal punto, y en este lugar, Venerables Hermanos, es porque, siendo, como sois, guardadores de la eclesiástica disciplina, y de la mutua caridad, queremos que vuestra vigilancia y vuestra autoridad se dirijan perpetuamente á prohibir tan grave mal.—Con admoniciones, con ruegos, con increpaciones, esforzaos para que todos sean solícitos en *conservar la unidad de espíritu en*

el vínculo de la paz; y los que sean causa de tales disensiones, vuelvan al cumplimiento de su deber, sin perder nunca de vista que] el Hijo Unigénito de Dios, al acercarse su pasión, nada pidió á su Eterno Padre con mas vehemencia, que el que se amaran mutuamente los que creian, ó habian de creer en El: Que todos sean una cosa entre sí, así como Tu, Padre, en Mi, y Yo en Ti, que tambien ellos sean una cosa en Nosotros.

Confiados, pues, en la misericordia de Dios Todopoderoso y en la autoridad de los Santos Apóstoles, Pedro y Pablo, en virtud de aquella potestad de atar y desatar que Nos confirió el Señor, aunque indignos; concedemos á todos y á cada uno de los fieles de ámbos sexos plenísima indulgencia de todos sus pecados en la forma de Jubileo General, con la precisa condicion de que durante el año próximo de 1886, practiquen lo que abajo se expresa.

Los habitantes y huéspedes que se hallen en Roma, visitarán dos veces cada una de las Basílicas de San Juan de Letran, de San Pedro en el Vaticano, y de Santa María la Mayor, y allí dirigirán á Dios, por algun espacio de tiempo, piadosas oraciones segun nuestra intencion, por la prosperidad y exaltacion de la Iglesia Católica, y de esta Apostólica Sede, por la extirpacion de las heregias, y conversion de los extraviados, por la concordia de los príncipes cristianos, y la paz y union de todo el pueblo fiel. Además, ayunarán dos dias, sirviéndose solo de los manjares cuadregesimales acostumbrados para el ayuno, y fuera de los dias no comprendidos en el Indulto Cuaresmal, ó por otra causa dedicados por precepto de la Iglesia, al ayuno de estricta abstinencia. Además confesarán debidamente sus pecados recibirán el Smo. Sacramento de la Eucaristía y darán una limosna, segun las proporciones de

cada uno y conforme al consejo del confesor, para alguna buena obra conducente á la propagacion é incremento de la fe católica.—Cada uno está en libertad para escojer la que mejor le agrade; pero juzgamos conveniente señalar dos objetos especiales en que la caridad será muy bien empleada, pues, uno y otro, en muchos lugares han menester de proteccion y recursos, y uno y otro son útiles al Estado, no ménos que á la Iglesia: á saber las *Escuelas particulares de niños y los Seminarios clericales.*

Los que residen fuera de Roma, en cualquiera lugar, visitarán dos veces, cada uno de los tres templos que señalareis vosotros, Venerables Hermanos, ó vuestros Vicarios ú Oficiales, ó que por órden vuestra, ó de estos designaren los párrocos. Si solo hubiere dos templos, se visitará *tres* veces, cada uno, y si solo *uno* se visitará *seis* veces, durante el Año Santo: y además practicarán todas las obras arriba mencionadas. Queremos que la referida indulgencia pueda aplicarse por via de sufragio á las almas que partieron de esta vida, unidas á Dios por la caridad. Os damos igualmente facultad de que reduzcais al menor número, segun vuestro prudente arbitrio, las referidas visitas respecto de los Cabildos y Congregaciones, así de seculares como de regulares, las Cofradías, Hermandades, Universidades y Colegios de cualquiera clase, que procesionalmente visiten las mencionadas Iglesias.

Concedemos á los navegantes y viajeros, que al volver á su domicilio, ó al llegar á un lugar fijo, puedan ganar la misma indulgencia visitando *seis* veces la Iglesia parroquial ó matriz, y practicando debidamente las otras obras arriba expresadas. A los regulares de ambos sexos, y aun á los que viven perpetuamente en el Claustro, como tambien á todos los individuos, así seculares como eclesiásticos,

que, por prision, enfermedad, ó cualquiera otra causa tengan impedimento para practicar las obras mencionadas, ó alguna de ellas, concedemos que el confesor pueda conmutarlas en otras obras de piedad. —Damos igualmente facultades á los confesores para dispensar la comunión á los niños que aun no han sido admitidos por primera vez á la Sagrada Mesa. Además, á todos y á cada uno de los fieles, así seculares como eclesiásticos, seculares y regulares de cualquiera orden ó instituto, aun de los que debieran especificarse nominalmente, damos facultad para que puedan elegir al intento confesor, así secular como regular de los actualmente aprobados, pudiendo aprovechar esta facultad aun á las monjas novicias, y demás mujeres enclaustradas, con tal que el confesor esté aprobado *para monjas*. Por lo que toca á los confesores, con esta ocasion y durante solo el tiempo del Jubileo, les damos las mismas facultades que les concedimos por Nuestras letras apostólicas, *Pontífices maximi*, con fecha 15 de Febrero de 1879, exceptuando únicamente los casos que en las mismas letras se exceptúan,

Por lo demás procuren todos, con sumo empeño, honrar con especial obsequio y veneracion en todo ese tiempo á la Gran Madre de Dios. Porque queremos poner este Santo Jubileo bajo el patrocinio de la Santísima Virgen del Rosario, y confiamos en su poderoso auxilio que habrá no pocos, cuyas almas se purifiquen de los pecados cometidos, y se renueven en la fé, en la piedad y en la justicia, no solo con la esperanza de la salvacion eterna, sino tambien como garantía de tiempos más pacíficos.

En prenda de tales beneficios, y en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, á Vosotros, al Clero, y al pueblo todo encomendado á vuestra fidelidad y vigilancia, impartimos en el Señor, de todo

corazon, la Bendición Apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro, el dia veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. —Año octavo de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

6 Tales son, amados Hermanos é Hijos nuestros, los documentos pontificios que hemos recibido, y cuyo contenido es de tanta importancia para nosotros. En ellos resalta, no ménos que la acendrada piedad y la profunda sabiduría de nuestro Santísimo Padre, su ardiente zelo por el bien de las almas. Como supremo Gefe de la Santa Iglesia Católica, y en cumplimiento y fiel desempeño de la mision al ísima que Jesucristo Nuestro Señor le encomendó para regir y gobernar, como Vicario suyo, á esta su Iglesia, no ha cesado Su Santidad desde el principio de su Pontificado, de promover cuanto ha creído conveniente y necesario para dar el debido lleno á su cargo apostólico. Por esto es que con frecuencia se ha dirigido por medio de varias Letras Encíclicas á todos los Prelados del mundo católico, ya para dar sapientísimas instrucciones y admirables enseñanzas á los fieles sobre muchos y muy importantes puntos relativos á la disciplina eclesiástica y á sus deberes de cristianos, ya para afirmar y robustecer los lazos de union íntima que deben ligar á los fieles con sus Pastores y con la Santa Sede, que es el gran centro en donde residea la autoridad y las fuerzas vivas de la divina institucion de la Iglesia, ya para combatir victoriosamente y con notable energía la multitud de errores que por desgracia han querido introducir los encarnizados enemigos de la sociedad, quienes con loco y tenaz empeño han intentado trastornar por todas partes el orden esta-

blecido y las bases sobre que descansa el edificio social; ya en fin, para promover y excitar el espíritu de piedad en todos los corazones, haciendo que todos se muevan á la práctica y al ejercicio de todas las virtudes cristianas, aborreciendo el error y el vicio, y amando siempre la verdad y el bien. No con otro objeto Su Santidad ha abierto ya por tres veces los tesoros de la Iglesia, publicando otros tantos Jubileos extraordinarios, y con idénticos fines ha querido y quiere que en toda la Iglesia Católica se extienda y aumente la devoción á la Santísima Virgen, en su advocación del Rosario, mandando, como ha mandado, que de una manera muy especial se solemnice el mes de Octubre que le está dedicado, para que en ese mes, en todos los años y mientras duren las actuales tristes circunstancias que afligen á la Iglesia y á la Santa Sede, nos esforcemos todos los católicos en dirigir nuestros humildes ruegos al Padre de las misericordias, para obtener por la poderosa intercesión de la gran Madre de Dios, y mediante la devota recitación de su Sacratísimo Rosario, el eficaz remedio de todas las necesidades de la Santa Iglesia, la conversión de los pecadores, y nuestra propia santificación.

7 Vereis tambien que Su Santidad, al decretar y publicar el presente Jubileo extraordinario, lo dedicó de una manera especial á la Santísima Virgen del Rosario, implorando su patrocinio bajo esta advocación, é hizo además referencia á la admirable Enciclica *Immortale Dei miserentis opus*. Por esto es, que Nos quisimos publicar en una sola carta pastoral los tres documentos pontificios, que, insertos en ella, acabais de conocer. Ahora, y supuesto que no obstante nuestra miseria y notoria insuficiencia, nos encontramos constituidos en la dignidad Episcopal y al frente de esta nuestra a-

mada Diócesis: para cumplir en ella nuestras sagradas obligaciones, deber nuestro es, como vuestro Pastor y Prelado, exhortaros muy encarecidamente, á que presteis oído atento á las saludables enseñanzas del Vicario de Jesucristo. Mirad que ellas están fundadas en la verdad, y que var. encaminadas á vuestro bien espiritual, y que por lo mismo estais estrechamente obligados en conciencia á escucharlas con docilidad, y á practicar todo cuanto en ellas se os enseña y recomienda. No atendais á las falsas doctrinas de los enemigos de Dios y de su Iglesia. Esas doctrinas perversas que os predicán y con las que tratan de seduciros para corromper mas fácilmente vuestros corazones y para perder vuestras almas, no os traerán otra cosa que haceros desgraciados en el órden moral, político y social, y eternamente infelices, pues que en último resultado, os conducirán á apartaros para siempre de Dios Nuestro Señor, que es nuestro sumo bien. Y una vez conseguido esto por ellos, ¿qué bien positivo podrán proporcionar á vuestras almas? Si estas pierden á Dios para siempre ¿qué otra cosa les queda que su eterna condenación, y por consiguiente su eterna desgracia? La verdad y el bien solamente se encuentran en Dios y en la Iglesia. Si quereis ser verdaderamente felices, aprended de Dios y de la Iglesia el modo de serlo. Tened presente que Jesucristo Nuestro Señor nos ha enseñado que si perseveráremos en su palabra, seremos sus verdaderos discípulos, y conoceremos la verdad, y la verdad nos hará libres y felices. *Si vos manseritis in sermone meo, vere discipuli mei eritis: et cognoscetis veritatem, et veritas liberabit vos.* (San Juan, Cap. 8 vv. 31 y 32.)

8 Importa, pues, mucho á nuestro bien espiritual que con docilidad completa y perfecta á las enseñanzas de la Iglesia y del Vicario de Jesucristo, las

escuchemos con atencion, aplicando nuestro entendimiento al conocimiento de la verdad, y nuestra voluntad á la práctica del bien. Si en realidad somos cristianos, y nos gloriamos de pertenecer á la Santa Iglesia católica apostólica romana, debemos procurar que nuestras obras correspondan á la profesion de nuestra fe. Creyendo como creemos y debemos creer, que nuestra eterna felicidad depende de nuestras buenas obras, deber nuestro es, grande é imprescindible, trabajar constantemente en alcanzar nuestra propia santificacion. Así es que todo católico, por el mismo hecho de serlo, está obligado no solamente á *creer*, sino tambien á *bien obrar*, para corresponder á la voluntad de Dios y al nobilísimo fin con que todo hombre viene al mundo, que como sabeis, es: *Amar y servir á Dios en esta vida, para despues verle y gozarle en la otra*, teniendo siempre en la memoria lo que el Apostol de las gentes, ardiendo en celo por el bien de las almas, escribía á los fieles de Tesalónica: "*Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra.*" Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificacion (1 ad Thessalon. Cap. 3. v. 4); y lo que el mismo Apóstol recomendaba á los Romanos, haciendo consistir en su santificacion el fruto de sus buenas obras, para llegar á su último fin: *Habetis fructum vestrum in sanctificationem. finem vero vitam aeternam.* (Rom. cap. 6. v. 22.)

9 Dios Nuestro Señor por su infinita misericordia no ha querido, ni quiere otra cosa, que nuestra salvacion, y para conseguirla no nos ha escaseado los medios más oportunos y conducentes á este que debe ser el único punto de mira, al que hemos de dedicar todo nuestro empeño y nuestros esfuerzos todos. En la adorable religion que profesamos tenemos medios ordinarios y extraordinarios: en nuestra ma-

no está el hacer uso de ellos, contando, como contamos, con la gracia y auxilio de su divina Majestad. Así es que solamente nuestra apatía y nuestra pereza serán las que puedan impedirnos de alcanzar tan grande é inestimable bien. Pero ese mismo abandono, en lugar de ser una excusa, constituirá uno de los más terribles cargos que nos hará el Supremo Juez, cuando cada uno de nosotros haya de comparecer á dar cuenta del buen ó mal uso, que haya hecho de tantos medios de santificacion con que su pródiga mano nos ha dotado. No sea así en esta ocasion, amados hermanos é hijos nuestros, no sea así. Hoy que la voz del Soberano Pastor de los pastores se hace oír por conducto de su Vicario en la tierra: hoy que con amorosos silvos y repetidos reclamos nos llama y nos invita á aprovecharnos de las abundantes gracias espirituales, que nos proporciona el Jubileo extraordinario que ahora se publica, no nos hagamos sordos á este llamamiento de la gracia divina, que toca á las puertas de nuestro corazon, é invita á nuestra alma al arrepentimiento de sus culpas, ofreciéndole amplísimo y generoso perdón. No endurezcamos nuestros corazones, ni nos adormezcamos en el sueño de nuestra culpable apatía y de nuestro punible abandono. Bien al contrario. levantémonos pronto los que dormimos el sueño del pecado, *surge qui dormis*, y al despertarnos de ese sueño que tantos males nos causa, abundantes luces de gracias iluminarán nuestras inteligencias, y esas luces de verdad y de gracias alumbrarán nuestros caminos, para conducirnos á Jesucristo, que es la luz del mundo y el autor de la gracia y la verdad misma, *et illuminavit te Christus*. Ya es tiempo que nos despertemos de ese sueño, que nos conduce á la muerte, os diremos con el mismo Apóstol: *quia hora est jam nos de somno surgere. Nunc*